

RESOLUCION No.94-2-1-1-

0003946

0000010

Queda inscrita la presente
CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA

Intendente de Compañías de Guayaquil

CONSIDERANDO:

QUE el 2 de junio de 1994 se ha otorgado ante el Notario Público del Cantón Durán, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía Anónima **PASIONES S.A.**;

QUE el señor Jimmy Adum Saab en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del Ab. Xavier Hernández Silva, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-498 de 24 de noviembre de 1992 y 92-487 de 18 de noviembre de 1992;

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía **PASIONES S.A.**, por TRES MILLONES DE SUCRES dividido en TRES MIL acciones de MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Público del Cantón Durán, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación;

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) Cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 29 de mayo de 1989 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

Ab. Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

WML/HVC/JI.-
Exp. No. 57029-89

0100000

Queda inscrita la presente

Resolución a foja 40.635, número 14.370 del Registro Mercan
til y anotada bajo el número 29.583 del Repertorio.- Guaya-
quil, veinte de Septiembre de mil novecientos noventa i cua
tro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordena-
do en esta Resolución, a foja 27.545 del Registro Mercantil
de 1.989, al margen de la inscripción respectiva.- Guaya-
quil, veinte de Septiembre de mil novecientos noventa i cua
tro.- El Registrador Mercantil Suplente.-



LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil